UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA





II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral 231/2023, de 2 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede al nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación e Intervención para la Prevención del Acoso.

El Acuerdo 10/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 22 de febrero de 2023 (BOUNIA núm. 5, de 24 de febrero) procedió a aprobar el Protocolo para la prevención y gestión del acoso moral y discriminatorio. En el artículo 7 de dicho Protocolo queda establecido que el órgano encargado para la aplicación de dicha norma será la Comisión de Evaluación e Intervención para la Prevención del Acoso (CEIPA, en adelante). Asimismo, en dicho precepto se establece que la CEIPA estará formada por un/a agente de igualdad titular y otro suplente por cada una de las sedes de la UNIA designados por y entre los agentes de igualdad y un representante titular y otro suplente de uno de los sectores de la Comunidad Universitaria a propuesta de la Comisión de Convivencia.

En atención a lo anterior y considerando el acta de la reunión de los/las agentes de igualdad de fecha 9 de octubre de 2023 así como el acta de la Comisión de Convivencia del pasado 15 de mayo de 2023, en el marco de las previsiones antes mencionadas, este RECTORADO, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo estipulado en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por el artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación e Intervención para la Prevención del Acoso (CEIPA), con los derechos y deberes inherentes a dicho cargo a las siguientes personas.

- Agentes de igualdad en Sede de La Rábida a:
- D.ª Leticia García López (titular).
- o D. Alfonso Jesús Romero Sánchez-Guerra (suplente).
- Agentes de igualdad en Sede de Baeza a:
- D. José Ignacio Martín Ríos (titular)
- o D.a M.a Teresa Falagán Rodríguez (1er suplente)
- D. Carlos Serrano Tirado (2.º suplente)









UNIVERSIDAD INTERNACIONAL **DE ANDALUCÍA**





- Agentes de igualdad en Sede de Sevilla:
- D.a Mónica Jiménez Aguilar (titular) 0
- D. Emilio Garzón Heredia (suplente). 0
- Agentes de igualdad en Sede de Málaga a:
- D.a Eva Romance Agüera (titular) 0
- D.a Aurora Caparrós Cayuela (suplente). 0
- Representantes del colectivo universitario del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) a:
- D.a Alicia Fernández Rodríguez (titular) 0
- D. Santiago Campuzano Guerrero (suplente). 0
- Presidencia/Secretaría de la Comisión a:
- D. José Ignacio Martín Ríos (titular) \bigcirc
- D.a Leticia García López (suplente).

SEGUNDO.- Ordenar tanto la publicación de esta Resolución en el BOUNIA, como el traslado del nombramiento a los miembros de la CEIPA a los efectos oportunos. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contenciosoadministrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR José Ignacio García Pérez









